

Nota Preliminar

 EDGAR CARPIO MARCOS*

541

César Antonio Ugarte Ocampo nació en el Cusco, el 26 de diciembre de 1895. Estudió Jurisprudencia, Letras y Ciencias Políticas y Económicas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, doctorándose en todas ellas. En la Facultad de Jurisprudencia adquirió el grado de Doctor con la tesis *Los antecedentes históricos del régimen agrario peruano* (Librería e imprenta Gil, Lima 1918). En la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas lo hizo con la tesis *El problema agrario peruano. Datos y orientaciones generales para un Programa Nacional de Política Agraria*, (1922), que fue póstumamente publicada, en tres entregas, en la revista *Informaciones Sociales. Órgano de la Caja Nacional de Seguro Social* [Año III, N° 12, Lima 1939, pág. 1223-1246; Año IV, N° 1, Lima 1940, pág. 7-38, y Año IV, N° 2, Lima 1940, pág. 83-109].

El magisterio de César Antonio Ugarte se desarrolló esencialmente en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Decana de América, donde en 1924 fue nombrado catedrático del curso “Historia Económica y Financiera del Perú”. Fue tal designación la que apuró la preparación de sus materiales de

* Asesor Jurisdiccional del Tribunal Constitucional e integrante del Centro de Estudios Constitucionales.

enseñanza, que publicó un par de años después bajo el título de *Bosquejo de la historia económica del Perú* [Imprenta Cabieses, Lima 1926. Hay varias reediciones: Delva, Lima 1977 y la edición facsimilar del BCR, Lima 1980]. Unos años después, una nueva reforma en San Marcos culminaría con la creación de la Facultad de Ciencias Económicas (1928) y, con ella, que asumiera la responsabilidad de dictar el curso de “Economía Monetaria y Bancaria”, para 3 años después resultar electo como su Decano.

Diversos fueron los cargos públicos que asumió César A. Ugarte durante su vida profesional. Entre ellos destacan haber sido el primer superintendente de la Superintendencia de Bancos y haber conformado con Manuel Vicente Villarán, Toribio Alayza y Paz Soldán, Diómedes Arias Schreiber, Víctor Andrés Belaunde, Carlos García Gastañeta, José León Barandiarán, Ricardo Palma, Emilio Romero, Luis E. Valcárcel, la famosa Comisión que en 1931 conformó la Junta de Gobierno presidida por David Samanez Ocampo con el propósito de elaborar un Anteproyecto de Constitución.

No ocupando el Derecho el centro de las preocupaciones académicas de Cesar Antonio Ugarte, sin embargo, desde su época de estudiante en la Facultad de Jurisprudencia, especial atención le había causado el Derecho Constitucional, donde tuvo como maestros a Manuel Vicente Villarán [quien había sido asesor de su tesis de doctorado en Jurisprudencia, *Los antecedentes históricos del régimen agrario peruano*] y Víctor Andrés Belaunde. A su interés por el Derecho Constitucional y a la imposibilidad de Manuel Vicente Villarán de hacerse cargo del dictado del curso por haber tenido que abandonar el país, se debe que en 1925 asumiera interinamente el dictado del curso Derecho Constitucional General y Comparado, involucrándose en la preparación de los materiales de enseñanza, especialmente para la parte comparada del curso. De estos años data el folleto “El gobierno de Suiza”, cuya primera edición apareció en 1925 [Lima, Imprenta Sanmartí y Cía., 26 págs. También fue publicado en *El Mercurio Peruano*, Año VIII, Vol. XV, N° 87-88, Setiembre-October, Lima 1925, págs. 372-394].

El folleto tuvo una segunda edición, que apareció 11 años después de la primera [Librería e Imprenta Gil S.A., Lima 1936, 37 págs], y que, por cierto, es la versión que hemos tomado en cuenta para su publicación en la sección “Clásicos” de la *Revista Peruana de Derecho Constitucional*. Se publicó póstumamente, pues cuando estaba por cumplir los 38 años, el 4 de setiembre de 1933 un súbito ataque al corazón terminó con la fructífera existencia de César Antonio Ugarte.

Con toda seguridad la publicación de este ensayo fue dispuesta por Manuel Vicente Villarán para que sirviera como material de enseñanza en su último año

de docencia al frente del Derecho Constitucional General y Comparado, nombre de la disciplina que se había restablecido tras las modificaciones al Plan de Estudios de la Facultad de Derecho realizadas en 1935 y donde el propio Villarán tuvo una participación descollante [Cf. Manuel Vicente Villarán, “Exposición de Motivos del Plan de Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”, en *Revista del Foro*, Año XXII, N° 7, 8 y 9, Lima, julio-setiembre de 1935, pág. 518 y sgtes.]. Fue la forma como ese “maestro y amigo” al que César Antonio Ugarte dedicó en 1926 su *Bosquejo de la Historia Económica del Perú* homenajeaba a su recordado discípulo. Villarán dictaría el curso por última vez en 1936, al término del cual solicitó su jubilación (1937), que fue aprobada al año siguiente, cerrándose así una de las etapas más fructíferas de la disciplina hasta entonces.

La obra de César A. Ugarte se encuentra dispersa. Ella puede hallarse en diversas publicaciones de la época, como *Amauta*, *Nuestra Época*, *Mercurio Peruano* (de la que llegó a ser su secretario de redacción), etc., en las que esporádicamente solía publicar sus contribuciones. En materia constitucional, son de especial valía: “La crisis de los partidos” [*Nuestra Época*, Año I, N° 1, Lima 1918], “La libertad de imprenta en el Perú” [en *Revista del Derecho*, Año V, N° 28, Cuzco 1921, pág. 5-13], “El gobierno socialista de Rusia” [*Amauta*, N° 20, Lima, enero de 1929, pág. 1-12, y *Amauta* N° 21, febrero-marzo de 1929, pág. 45-62].